

VISTO:

La Nota N° 3417/18 referida a la denuncia por discriminación a la FHAYCS de UADER ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue notificada a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por parte de la Dra. Romina Aquilini, asesora letrada de INADI (Entre Ríos).-

Que según expuesto por la denunciante, Sra. Ana María Almirón, la misma se fundamenta en que en la Escuela Normal José María Torres, desde el mes de agosto del año pasado, fue colocado en el frente del edificio un cartel con la foto de Santiago Maldonado (firmado por FHAYCS) y en el interior del mismo un cartel de "Milagro Sala, presa política".-

Que dichas acciones fueron realizadas, como en cientos de escuelas y universidades públicas de todo el país, en el marco de la desaparición de Santiago Maldonado (luego aparecido sin vida y en un caso que aún no está totalmente esclarecido) y de la detención de Milagro Sala, por cuyo caso han intervenido, incluso, organizaciones internacionales de Derechos Humanos.-

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), había otorgado una medida cautelar para la protección de los derechos de Santiago Maldonado y que, también, otros organismos internacionales de DDHH habían manifestado su preocupación y exigido al Gobierno Nacional el pronto esclarecimiento de los hechos vinculados a la desaparición y luego aparición sin vida del joven, así como lo han hecho respecto a la detención de Milagro Sala.-

Que el día 8 de agosto de 2017, el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del cual UADER forma parte, había manifestado su profunda preocupación ante el desconocimiento del paradero del manifestante Santiago

Maldonado y había instado al Estado nacional y a las autoridades judiciales pertinentes a que arbitren los mecanismos y los recursos necesarios para esclarecer lo ocurrido, así como también ha acompañar las movilizaciones que se llevaron a cabo en todo el país para visibilizar esta repudiable situación.-

Que en concordancia con ello, el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el 23 de agosto de 2017 resolvió por unanimidad *"exigir al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Seguridad, la pronta aparición con vida de Santiago Maldonado, desaparecido en la provincia de Chubut el último 1 de agosto de 2017 en el marco del accionar represivo desarrollado por la Gendarmería Nacional, y expresar el más enérgico repudio ante estas políticas que atentan contra los Derechos Humanos, las garantías constitucionales y el Estado de Derecho"* (Res. "CS" N° 280/17).-

Que dicha resolución se tomó en el marco del ejercicio de la autonomía universitaria, valor consagrado por la Constitución Nacional (Art. 75 Inc. 18 y 19 y Art. 125); la Ley de Educación Superior N° 24.521 (Art. 29 y 59); la Constitución de la Provincia de Entre Ríos (Art. 269); el Decreto PEN N° 806/2001 y su consecuente Resolución Ministerial N° 1181/2001 ME; la Ley N° 9.250 de creación de la UADER; el Estatuto Académico de esta Universidad, en sus Artículos N° 1, 14, 23 y 111; y la Resolución "CS" N° 306/14.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos, gobernada por instituciones democráticas desde el año 2012 cuando culminó su proceso de normalización, propicia la participación política y social de su comunidad, donde se reflejan la más variadas posiciones y expresiones políticas e ideológicas en cada uno de sus claustros (estudiantil, docente y de trabajadores administrativos y de servicio).-

Que este Consejo Superior se ha expedido en otras oportunidades manifestando su preocupación ante diversos hechos que atentan contra las garantías del Estado de Derecho y las garantías de los derechos sociales y económicos de los y las argentinos y argentinas.-

Que las políticas de Estado de nuestro país, referidas a Derechos Humanos y lucha contra la impunidad, reconocidas internacionalmente por otros Estados y por las más destacadas organizaciones internacionales, se encuentran en claro retroceso tal como lo expresan la existencia de presos políticos; beneficios judiciales a condenados por delitos de lesa humanidad y congelamiento de causas; el recrudecimiento de la violencia institucional; el negacionismo respecto al Terrorismo de Estado sufrido Argentina por altos funcionarios del Gobierno Nacional; la criminalización de la protesta social; la política de exclusión de los pueblos originarios; los violentos hechos represivos en las jornadas de diciembre ante el repudio social a la sanción de la Ley de Reforma Previsional; etc.-

Que la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, de quien depende la escuela mencionada, así como las demás unidades académicas en cada una de sus sedes y dependencias, realizaron actividades de sensibilización y concientización, procediendo correctamente y amparados en normativa interna.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su compromiso ineludible con la plena vigencia de los Derechos Humanos, la inclusión social y la lucha contra todo tipo de discriminación tal como lo expresan destacadas políticas universitarias, acciones educativas y culturales y un importante cuerpo normativo emanado de sus propios órganos de cogobierno.-

Que nos enorgullece como Universidad comprometernos y trabajar codo a codo con otras instituciones de educación superior y de enseñanza del país, en la defensa de los valores democráticos y los derechos humanos.-

Que el "Centenario de la Reforma Universitaria" nos exhorta a repensarnos como Universidad, a construir más y mejor ciudadanía, a involucrarnos más aún con la sociedad de nuestro tiempo y los problemas que la aquejan, a abrazar la causa de latinoamericanista, a contribuir a la justicia social y a la promoción de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos del pueblo entrerriano y argentino.-

Que el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la



Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario y por unanimidad de los presentes ratificar lo actuado por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

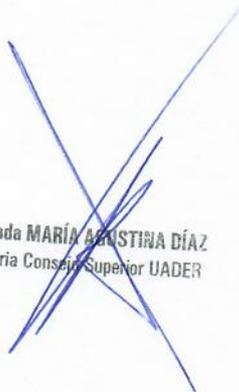
Por ello:

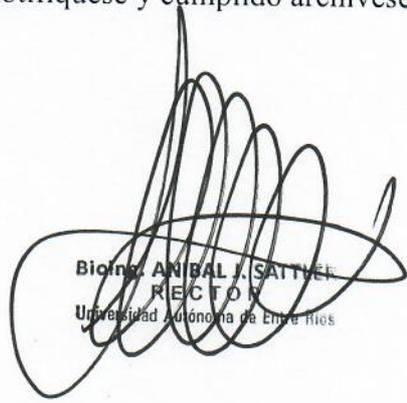
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar lo actuado por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en lo que refiere a las campañas de sensibilización y concientización sobre los casos de Santiago Maldonado y Milagro Sala, por lo anteriormente expuesto, frente a la denuncia realizada ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (obrante en Nota N° 3417/18).-

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el compromiso ineludible de Universidad Autónoma de Entre Ríos con la promoción de los Derechos Humanos, la construcción de Memoria, la búsqueda de la Verdad, la inclusión social y la lucha contra a todo tipo de discriminación.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-


Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**
Secretaria Consejo Superior UADER


Biológ. **ANIBAL J. SATTNER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos